

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153

MADRID NÚMERO 17

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 666 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Arroyo Barquilla, don Turlea Florín Gheorge, don Israel Roncero González, don Massimo Tafuri, don Juan José Fernández López, don Jamal Karroua, don Alejandro Rehy Asenjo, don Mariano Remartínez Iglesias, don Juan Francisco Jiménez Llorente, don Julio Prados Domingo y don José Toral Gámez, contra las empresas “Construcciones Valdeavero, Sociedad Limitada”, “Construcciones Sindin 2007, Sociedad Limitada”, e “I Sindin, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña Paloma Rebate Labrandero.—En Madrid, a 29 de noviembre de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito en fecha 11 de noviembre pasado por la parte demandante, únase a los autos de su razón y entréguese copia a la parte contraria. Vistas las presentes actuaciones se señala para comparecencia el día 31 de marzo de 2011 a las nueve y veinticinco horas en la Sala de audiencias de este Juzgado, sirva de notificación de la presente de citación en legal forma.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado con el número 2515 en la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1143/50/0000000000, indicando el número de cuenta corriente 2515, el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Valdeavero, Sociedad Limitada”, “Construcciones Sindin 2007, Sociedad Limitada”, e “I Sindin, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.459/11)